

ACTA DE CIERRE DE LOS TRABAJOS DE
AUDITORIA



Número de Auditoria: AAF-005-2025.
Orden de Auditoria: OIC/209/2025.
Dependencia: Secretaria General
Acta: AI/02/2026.

FOJA NÚMERO 1.

En el Municipio Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, siendo las 09:00 (nueve) horas, del día 05 (Cinco) de Febrero del 2026, en términos de lo estipulado en el artículo 48 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco; se levanta la presente acta, con el objeto de llevar a cabo la reunión en la que se da a conocer al titular de **Secretaria General** del municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos Jalisco los resultados finales de la **Auditoría número AAF-005-2025** y las observaciones determinadas de la revisión en la Dependencia y el seguimiento de las mismas, a efecto de que se presenten las justificaciones y aclaraciones correspondientes, así como hacer constar la continuación de las diligencias que se iniciaron con el Acta de Formalización e inicio de los trabajos de Auditoria, mediante la cual se iniciaron los trabajos de la **Auditoría número AAF-005-2025 en la Secretaria General**, que tuvo por objetivo la revisión de la auditoría "Archivística" por parte de la Dependencia, así como también verificar el cumplimiento de objetivos y metas, a efecto de llevar a cabo el programa del Órgano Interno de Control denominado "Programa Anual de Auditorías 2025", misma que se realizó en las instalaciones de la **Secretaria General** – El C. Rafael Emmanuel Dávalos Solís y el C. Martin Eliseo Torres Nuño, Auditores Internos, adscritos al Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, domicilio Calle Jardín #2 Centro en Ixtlahuacán de los Membrillos Jalisco, con fundamento en lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del estado de Jalisco y sus Municipios; 28 y 33 ; Art.145 fracciones del Reglamento Del Gobierno y la Administración Publica Del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán De Los Membrillos, Jalisco, se constituyó legalmente en las oficinas de la **Secretaria General** ubicado en Calle Jardín #2 Centro, C.P. 45850 del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

Acto seguido, el personal auditor designado solicita la presencia de la C. Verónica Zaragoza Herrera de [] quien fue designado como enlace para continuar con el desarrollo de los trabajos de la **Auditoría número AAF-005-2025**, por el **Secretario General** Lic. Mauricio Leañó Gómez, por medio del oficio SEGE/430/2025 de fecha 25 (Veinticinco) de Octubre del 2025, y se identifica con credencial para votar, número [] expedida por el Instituto Nacional Electoral en el año 2020 y vigente a la fecha, con domicilio ubicado en [] en Ixtlahuacán de los Membrillos Jalisco, documento en el que aparece su fotografía nombre y firma, el cual se tiene a la vista, se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta con fines de identificación, y se entrega su portador; así mismo, se le solicita designe dos testigos de asistencia a este acto, comunicándole que, en caso de negativa, estos serán nombrados por el personal auditor designado que actúa.

N1-ELIMINADO 23

PASA LA FOJA NÚMERO 2.

N2-ELIMINADO 11

N3-ELIMINADO 2

ACTA DE CIERRE DE LOS TRABAJOS DE
AUDITORIA



Número de Auditoria: AAF-005-2025.
Orden de Auditoria: OIC/209/2025.
Dependencia: Secretaria General
Acta: AI/02/2026.

FOJA NÚMERO 2.

El Lic. Mauricio Leaño Gómez de [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] quien se identifica con Credencial para votar [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral en el año 2020 vigente a la fecha, designa como testigos de asistencia a la C. [REDACTED] N4-ELIMINADO 23. N5-ELIMINADO 2
Miriam Iliana Martínez Mejía de [REDACTED] de edad, con domicilio en calle [REDACTED] N6-ELIMINADO 2
[REDACTED] Localidad los Cedros, en el municipio de [REDACTED] 45850, quien se identifica con credencial para votar [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral expedida en el año 2017 y al J. Rosario Briones Villanueva de [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED] N9-ELIMINADO
[REDACTED] 45850, quien se identifica con Credencial para votar [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral en el año 2018 y vigente a la fecha, documentos en los que aparecen sus fotografías, nombres y firmas los cuales se tienen a la vista, se les solicitan copia fotostática para ser agregada a la presente acta, a quienes se les hace saber que sus datos serán tratados con fines de identificación. Están enterados los participantes del motivo y origen de la presente acta y advertidos de las penas en que incurrir los falsos declarantes, en términos del artículo 168, fracción I del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco; el personal auditor designado hace del conocimiento de los servidores públicos adscritos a **Secretaría General**, que guardará estricta reserva sobre la información y documentos, así como de sus actuaciones y observaciones conforme lo establecen los artículos 45 numeral 2 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 25 del Reglamento del Sistema Anticorrupción del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco; y en relación con el artículo 7 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 46 numeral 2 fracción I de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; y demás leyes aplicables. Acto seguido se hacen constar los siguientes:-----

HECHOS

RESULTADOS. – En el uso de la palabra El C el **C. Rafael Emmanuel Dávalos Solís**, **Martin Eliseo Torres Nuño**, Auditores Internos, adscritos al Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, manifiestan que los resultados de los trabajos practicados en la auditoria que nos ocupa, se remitieron a la **Secretaría General** con el oficio número OIC/209/2025 con fecha de recepción 05 de Febrero del año 2026, mediante 4 (cuatro) Cédulas de Observaciones, las cuales fueron solventadas en su totalidad.-----

PASA LA FOJA NÚMERO 3.

FOJA NÚMERO 3.

ACTA DE CIERRE DE LOS TRABAJOS DE
AUDITORIA



Número de Auditoria: AAF-005-2025.
Orden de Auditoria: OIC/209/2025.
Dependencia: Secretaria General
Acta: AI/02/2026.

En el uso de la voz El Lic. Mauricio Leño Gómez en su calidad de **Secretaria General**, manifiesta que se da por enterado y notificado formalmente de los resultados y observaciones de la auditoria, y que se da por concluida la auditoria.

CONCLUSIÓN

Fue leída la presenta acta, sabedores de su contenido y sin más hechos que hacer constar, se cierra la misma a las 10:00 (diez) horas, del día 05 de Febrero del año 2026. El acta se levanta en 03 (tres) tantos y se firman por cada uno de los que en ella intervinieron para constancia en todas sus fojas, al margen y calce, y se entrega un ejemplar con firmas autógrafas El Lic. Mauricio Leño Gómez, quien manifiesta tener el cargo de Titular, adscrito a la **Secretaria General**.

FIRMAS


Lic. Mauricio Leño Gómez.
Secretario General


C. Verónica Zaragoza Herrera.
Persona encargada (Enlace)

PASA LA FOJA NÚMERO 4.

FOJA NÚMERO 4.

ACTA DE CIERRE DE LOS TRABAJOS DE AUDITORIA



Número de Auditoria: AAF-005-2025.
Orden de Auditoria: OIC/209/2025.
Dependencia: Secretaría General
Acta: AI/02/2026.

Por el Órgano Interno de Control


C. Rafael Emmanuel Dávalos Solís
Auditor Interno


Martín Eliseo Torres Nuño
Auditor Interno

Testigos


Miriam Iliana Martínez Mejía


J. Rosario Briones Villanueva.

La presente hoja de firmas, forma parte integral del Acta AI/02/2026., Conclusión de los trabajos de Auditoria número AAF-005-2025, que consta de 4 fojas útiles.

-----FIN DEL ACTA.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la edad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADA la edad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADA la edad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADA la edad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II

FUNDAMENTO LEGAL

inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADA la Clave de elector, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."